

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

10944



2019	18	01	09	P028E5
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

FACTURA: 53649

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ALIANZASUR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

LUIS ANGEL PAREDES CASTRO

A FAVOR DE:

JHONSON JAVIER SOTO QUIROLA

CUANTÍA: USD.32,00

DI TRES COPIAS (C.L.S.)

En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador, el día de hoy MIÉRCOLES VEINTE Y
TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,
ante mí ABOGADO CARLOS MILTON LASCANO FRÍAS,
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DE ESTE CANTÓN;
comparece por una parte el señor LUIS ANGEL
PAREDES CASTRO, soltero, por sus propios

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

1 derechos, de treinta y seis años de edad, de
2 profesión chofer profesional, domiciliado en
3 la siguiente dirección: Barrio Las Orquideas,
4 de la parroquia Huachi Chico, de esta ciudad
5 de Ambato, teléfono 0995323901, en calidad de
6 **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **JHONSON**
7 **JAVIER SOTO QUIROLA**, de estado civil casado,
8 por sus propios derechos, de treinta y seis
9 años de edad, de profesión chofer
10 profesional, domiciliado en la siguiente
11 dirección: vía a Guaranda y calle Bolívar, de
12 la parroquia Pilahuin, de esta ciudad de
13 Ambato, teléfono 0983337504, en calidad de
14 **CESIONARIO**; bien instruidos por mí el Notario
15 sobre el objeto y resultados de esta
16 escritura pública a la que proceden de una
17 manera libre y voluntaria, sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
19 seducción.- Los comparecientes declaran ser
20 de nacionalidad ecuatoriana, legalmente
21 capaces para contratar y obligarse, a quienes
22 de conocer doy fe por haber presentado sus
23 cédulas de ciudadanía y certificados de
24 votación, autorizándome la obtención de su
25 información en el Registro Personal Único de
26 la Dirección General del Registro Civil, de
27 conformidad al artículo setenta y cinco, de
28 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO 10944
Ab. Carlos Milton Lascano Frías



1 Datos Civiles; y, me solicitan que se otorgue a
2 escritura pública el contenido de la misma
3 que me presentan, cuyo tenor literal que
4 transcribo íntegramente a continuación es el
5 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras públicas que se hallan a su cargo,
7 dignese incorporar una de cesión de
8 participaciones (derechos y acciones) de la
9 Compañía de Transporte en Volquetas
10 ALIANZASUR CIA. LTDA., de conformidad a las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
13 del presente contrato de participaciones
14 (derechos y acciones), por una parte, como
15 CEDENTE: el señor PAREDES CASTRO LUIS ANGEL
16 con cedula de identidad número uno ocho cero
17 tres siete seis nueve ocho cero guion nueve
18 (180376980-9) de estado civil soltero, por
19 sus propios derechos; y, por otra parte en
20 calidad de CESIONARIO el señor: SOTO QUIROLA
21 JHONSON JAVIER con cedula de ciudadanía
22 número uno ocho cero tres cinco tres seis uno
23 tres guion tres (180353613-3); así mismo por
24 sus propios derechos, los comparecientes son
25 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
26 capaces para contratar y obligarse.-
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía de
28 Transporte en Volquetas ALIANZASUR CIA. LTDA.

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Carlos Milton Lascano Frías

1 se constituyó con domicilio en esta Ciudad de
2 Ambato, con un capital de CUATROCIENTOS
3 OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública
4 celebrada el primero de junio del dos mil
5 cinco, ante el Notaria Primera del Cantón
6 Ambato, Doctora Helen Rubio Lecaro, aprobado
7 por la Intendencia de Compañías de Ambato, e
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Ambato, con el número trescientos cincuenta y
10 tres (353) del seis de julio de dos mil
11 cinco.- **b).**- La Junta General extraordinaria
12 de socios de la Compañía de Transporte en
13 Volquetas ALIANZASUR CIA. LTDA., celebrada
14 con el carácter de universal el día
15 diecinueve de octubre del año dos mil
16 diecinueve, con el voto unánime del total del
17 capital social y pagado, autorizó la CESIÓN
18 del seis punto sesenta y seis por ciento
19 (6.66 %) de participaciones esto es TREINTA Y
20 DOS PARTICIPACIONES (32) de un dólar cada
21 una, que posee el señor PAREDES CASTRO LUIS
22 ANGEL, de las TREINTA Y DOS (32)
23 participaciones en total que posee en el
24 listado de socios y accionistas, cede a favor
25 del señor: SOTO QUIROLA JHONSON JAVIER,
26 TREINTA Y DOS (32) participaciones, con los
27 derechos inherentes a las mismas.- **TERCERA.-**
28 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO 10944
Ab. Carlos Milton Lascano Frías



1 antecedentes expuestos anteriormente.
2 compareciente señor PAREDES CASTRO LUIS
3 ANGEL, cede en venta real y efectiva
4 Y DOS participación de las que poseen en
5 Compañía de Transporte en Volquetas
6 ALIANZASUR CIA. LTDA. A favor del señor SOTO
7 QUIROLA JHONSON JAVIER, con todos los
8 derechos que le asisten dentro de la
9 Compañía, y, así mismo las partes aceptan la
10 cesión de participaciones conforme a lo
11 estipulado en este contrato. En virtud de la
12 presente escritura de CESION, el cedente
13 señor PAREDES CASTRO LUIS ANGEL en adelante
14 nada tendrá que ver o reclamar.- **CUARTA.-**
15 **PRECIO.-** El precio de cesión de las
16 participaciones objeto de este contrato es
17 de un dólar cada una, en total treinta y dos
18 dólares de los Estados Unidos de América
19 (USD32.00); suma que el cedente declara
20 tenerla recibida de parte del cesionario, de
21 contado en moneda de curso legal y a su
22 satisfacción. EL CEDENTE manifiesta que sobre
23 las participaciones (derechos y acciones)
24 materia de la presente CESION, no existe
25 gravamen de naturaleza alguna y en caso de
26 existir se someterá al saneamiento de Ley.-
27 **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las
28 partes quedan mutuamente autorizadas para

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

1 obtener la presente escritura de cesión y se
2 sienta razón al margen de la inscripción en
3 el Registro Mercantil referente a la
4 constitución, así como al margen de la matriz
5 de la escritura de constitución.- **SEXTA.-**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta
7 de la junta general de socios, con el
8 consentimiento unánime del capital social y
9 renuncia de sus derechos preferentes, que
10 autoriza al socio compareciente para que ceda
11 el seis punto sesenta y seis por ciento (6.66
12 %) de participaciones del total de las
13 participaciones que posee en la compañía, a
14 favor del cesionario en este contrato.-
15 **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden
16 la presente escritura y demás erogaciones
17 necesarias para su pleno perfeccionamiento
18 será de cuenta del cesionario.- Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo que aseguren la plena
21 validez de este contrato". **HASTA AQUÍ LA**
22 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y
23 habilitantes que se incorpora queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal, y
25 que los comparecientes aceptan en todas y
26 cada una de sus partes, minuta que está
27 firmada por el abogado Fabián Velasco,
28 afiliado al Foro de Abogados del Consejo de

10944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARIEDES CASTRO LUIS ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

Nº 180376980-9




PROFESIÓN: MECANICO
BOLETA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
PARIEDES LIMA LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO MOLINA LUCILA AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2013-05-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

E1983A1222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

El día 24 de 2017, Don/Doña: **Se Autorizó al Sr. CROCH**
 IDENTIFICADO Nº: **000 - 0100**
PARIEDES CASTRO LUIS ANGEL
TUNGURAHUA **AMBATO**
PILAHUIN **PILAHUIN**
 O USD \$
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
6297811 25/10/2016 11:05:10

RAZÓN: De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que tales fotocopias (que anteceden) que me fue (son) presentadas en (del/los) (los/as) (ellos) es (son) FIEL COPIA del documento presentado.



Ab. Carlos Wilson Lascano Frias
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DE CHILE
PASAPORTE

NACIONALIDAD: CHILENA
FECHA DE EMISIÓN: 10/10/2010

NÚMERO: 78901234
NOMBRE: CAROLINA M. ESTHER RIVERA
FECHA DE VENCIMIENTO: 10/10/2015

Ricardo Lagos
Ministro de Relaciones Exteriores

Rodrigo Valdovinos
Director de la Policía Nacional

RAZON: De conformidad con el Número Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley N° 10.001, Ley de la FIC, que (las) fotocopias (los) extracto(s) que se han presentado en _____, (los) (los) (los) FIC, copia del documento presentado.



23 OCT 2015

Ab. Carlos Milton Lescano Frios
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO



Factura: 001-002-000053648



20191801009C03795

10944

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20191801009C03795**



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 folio, fue materializado a petición del señor (a) **LUIS ANGEL PAREDES CASTRO**, de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvsmovil.superplac.gob.ec/PortalInfo/consultaPrincipal.zul?id=1> el día de hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2019, a las 13:07, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
AMBATO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2019, (13:07).



NOTARIO(A) **CARLOS MILTEN LAVIGNE FRÍAS**
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 37825

No. de RUC de la Compañía: 1891716717001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0200742781	CALDERON LOPEZ RAUL HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1832734178	ESALUNA ANDAGANA SEGUNDO GASPAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1801589188	CASTRO MOLINA LUCILA AMELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1802073082	CASTRO MOLINA WILFRIDO SAAB	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0201115623	ESCOBAR ARIAS REMONTON WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1801803667	ESPIN MONTESDEOCA DAVID RAIL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1804118242	PAZ PAREDES HENRY FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1804485308	HIDALGO CASTRO FRANKLIN ESPIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0201171832	MIRANDA ORTIZ ELSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
10	1802015087	MONTERO LOPEZ MARCELO LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
11	1832825882	PAREDES CASTRO DELIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
12	1832764808	PAREDES CASTRO LUIS ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
13	1714319187	PERA MONTESDEOCA WILLIAM GIOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
14	1802834182	RICO SALAS ANGEL LIDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N
15	1802780278	SISALEMA MAIZA HECTOR LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 460,0000



Factura: 001-002-000053648



20191801009C03795

10944

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191801009C03795



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 folio (folios), fue materializado a petición del señor (a) **LUIS ANGEL PAREDES CASTRO**, de la página web y/o soporte electrónico, <http://appscvsmovil.superias.gob.ec/PortalInforConsultaPrincipal.zul?ida=1> el día de hoy **23 DE OCTUBRE DEL 2019**, a las **13:07**, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2019. (13:07).



NOTARIO(A) **CAREOS MILTON LASCANO FERRAS**

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

10944

No. de Expediente:	37825
No. de RUC de la Compañía:	1891716717001
Nombre de la Compañía:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR S.A. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA
Disposición judicial que afecta a la compañía:	NINGUNA



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTAGURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2019 12:05:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003187197

Ra

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frias

(C.L.S.)

...ZON.- Abogado Carlos Milton Lascano Frias, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO, de conformidad al numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, a petición del señor LUIS ANGEL PAREDES CASTRO, con cédula de ciudadanía No. 1803769809, doy fe que el documento que antecede en una foja útil, fue materializado de la PÁGINA WEB, <http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortalInfor/consultaPrincipal.zul?id=1>. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia se guarda una copia física del documento materializado que queda archivado en el libro de Certificaciones.- Ambato, el día de hoy veinte y tres de octubre del año dos mil diecinueve.-



Ab. Carlos Milton Lascano Frias
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR
COMPAÑÍA LIMITADA**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 19h00 horas, en el inmueble ubicado en la Parroquia Huachi Chico barrio las Orquídeas calle Asad Bucaram y García Mogrovejo, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transporte en Volquetas Alianzasur Compañía Limitada, con la presencia de los siguientes socios: Calderón López Raúl Hernán, Calunia Andagana Segundo Gaspar, Castro Molina Lucila Amelia, Castro Molina Wilfrido Isaías, Escobar Arias Remington Wilfrido, Espín Montesdeoca David Raúl, Faz Paredes Henry Fabián, Hidalgo Castro Franklin Efraín, Miranda Ortiz Elsie, Montero López Marcelo Leonardo, Paredes Castro Delia María, Paredes Castro Luis Ángel, Peña Montesdeoca William Geovanny, Pico Salas Ángel Líder, Sisalema Maiza Héctor Leonardo, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO.-**

DECLARACION DE JUNTA UNIVERSAL: Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de socios de la Compañía de Transporte en Volquetas Alianzasur Compañía Limitada, conforme al artículo 119 de la ley de compañías. **DOS.- ORDEN DEL**

DIA: Los socios manifiestan y aceptan por unanimidad que en la Junta General Universal de Socios Acordada se conozcan y resuelvan el siguiente punto: **(a)** Consentimiento para la sesión de participaciones a favor del señor: Jhonson Javier Soto Quirola. **TRES.- PRESIDENTE Y**

SECRETARIO DE LA JUNTA: Preside la Junta General Universal de socios el señor William Geovanny Peña Montesdeoca, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretaria de la presente Junta General Universal de socios la señora Delia María Paredes Castro, en su calidad de Gerente General de la Compañía. **CUATRO.-**

CONSENTIMIENTO PARA LA SESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JHONSON JAVIER SOTO QUIROLA: El señor Presidente de

la Junta solicita que se trate el primer punto consensuado. El señor Luis Angel Paredes Castro, explica la voluntad de su parte para transferir treinta y dos participaciones a favor del señor Jhonson Javier Soto Quirola, agregando que solicita la autorización de todos los Socios, el señor Raúl Hernán Calderón López mociona que la Junta General Universal de Socios autorice la transferencia de participaciones por parte del señor Paredes Castro Luis Angel. Todos los socios, a continuación y por así exigirlo la Intendencia de Compañías sede en Ambato, expresan su decisión de renunciar al derecho preferente de compra de las participaciones ofertadas. El señor presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido, la señora secretaria de la Junta proclama que todos los socios, sin excepción han votado a favor de la moción expresada por el señor Raúl Hernán Calderón López. La presidencia de la Junta solicita que, una vez terminada la votación, por secretaria se manifieste la resolución. La señora secretaria de la Junta expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: **Autorizar al señor Luis Angel Paredes Castro, la transferencia de participaciones a favor del señor Jhonson Javier Soto Quirola, en la cantidad de treinta y dos.**

APROVACION DEL ACTA Y CONCLUSION: Sin más puntos que tratar, el señor presidente de la Junta solicita que se realice un receso de quince minutos a fin que se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego transcurrido los quince minutos, se reinstala la sesión por parte del señor Presidente de la Junta, quien solicita que por Secretaria se de lectura a la misma lo cual es cumplido. Posteriormente, el señor Presidente de la Junta pide que los Socios se pronuncien. La señora secretaria de la Junta proclama que todos los socios que han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia solicita que, una vez determinada la votación, por Secretaria se manifieste la resolución. La señora Secretaria expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: Aprobar el total contenido de la presente acta. Seguidamente el señor Presidente de la Junta, agradeciendo la presencia de los socios. Declara terminada la sesión, siendo las veintiún horas.

En tal consideración la asamblea por unanimidad aprueba el contenido del acta para constancia firman los presentes.



N°	Socios	N° CC
1	Calderón López Raúl Hernán	0200742781
2	Colunia Andagana Segundo Gaspar	1802704179
3	Castro Molina Lucila Amelia	1801593169
4	Castro Molina Wilfrido Isaias	1802073062
5	Escobar Arias Reminton Wilfrido	0201115623
6	Espín Montesdeoca David Raúl	1801803667
7	Faz Paredes Henry Fabián	1804119343
8	Hidalgo Castro Franklin Efraín	1804485009
9	Miranda Ortiz Elsie	0201171832
10	Montero López Marcelo Leonardo	1802015097
11	Paredes Castro Delia María	1802950582
12	Paredes Castro Luis Ángel	1803769809
13	Peña Montesdeoca William Geovanny	1714316187
14	Pico Salas Ángel Líder	1802534162
15	Sisalema Maiza Héctor Leonardo	1802789279


Delia María Paredes Castro

GERENTE GENERAL – SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN AMBATO
Ab. Carlos Milton Lascano Frías

1 la Judicatura, bajo la matrícula número,
2 dieciocho guión dos mil siete guión noventa y
3 dos. Para la celebración de la presente
4 escritura se observaron los preceptos legales
5 y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
6 leída que les fue a los comparecientes por mí
7 el notario, se ratifican y firman conmigo en
8 unidad de acto, quedando incorporada en el
9 protocolo de esta notaria, de todo lo cual
10 doy fe.-

11 
12



14 **LUIS ANGEL PAREDES CASTRO.**

15 C.C. 180326930-9

16

17 
18



19 **JHONSON JAVIER SOTO QUIROLA.**

20 C.C. 180353613-3

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Carlos Milton Lascano Frías

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO

El nota...

Sc. Ote...

...go ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA ALIANZASUR CIA. LTDA., otorgado por LUIS ANGEL PAREDES
CASTRO, a favor de JHONSON JAVIER SOTO QUIROLA, firmada y sellada en
Ambato a, veinte y tres dias del mes de octubre del año dos
mil diecinueve.-



Ab. Carlos Milton Lascano Frias
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN AMBATO



10944

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOVENA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL AB. CARLOS MILTON LASCAMO FRIAS, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2019, EL SR. LUIS ANGEL PAREDES CASTRO, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA., CEDE Y TRANSFIERE SUS PARTICIACIONES A FAVOR DEL SR. SOTO QUIROLA JHONSON JAVIER.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL 2005, FOLIO 2990 (VUELTA), SEGUN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 28 DE OCTUBRE DEL 2019.-


DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000042655



20191801001001098

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORCA MAYORCA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801001001098

MATRIZ	
FECHA:	21 DE OCTUBRE DEL 2019 (19-10)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINES
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191801001001098

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
EDY OMBROJA JHONSON JAYR	POA SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	1500251133
A FAVOR DE			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 288

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORCA MAYORCA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 14838



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10944
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA /AMBATO /23/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS ALIANZASUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

10944

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803769809

Nombres del ciudadano: PAREDES CASTRO LUIS ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PAREDES LEMA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO MOLINA LUCILA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DANIEL JAVIER REAL LASCANO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 9 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 192-270-43000



192-270-43000

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803769809

Nombre: PAREDES CASTRO LUIS ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DANIEL JAVIER REAL LASCANO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 9 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-270-43010



191-270-43010





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

10944

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803536133

Nombres del ciudadano: SOTO QUIROLA JHONSON JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS ESPIN LIGIA M

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: SOTO TORRES EDMUNDO ROBEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIROLA M ESTHER INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DANIEL JAVIER REAL LASCANO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 9 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-270-43034



191-270-43034

Ldo. Vicente Talero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencas@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803536133

Nombre: SOTO QUIROLA JHONSON JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: DANIEL JAVIER REAL LUSCANO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 9 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 196-270-43041



196-270-43041

